

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden á V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago á suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente á señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 50 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS

Número 6632

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Félix Herrero Ceballos, vecino de Bilbao, ha presentado el 31 de Agosto, una solicitud de concesion de demasia, con el nombre de «Demasia á Luisa», de mineral de hierro, en término del Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Luisa», «Juan Carlos», «María Mercedes» y «Demasia 4.ª Chirtera:

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 7 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
José Matías Gomez.

Número 663

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,

Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Bravo, vecino de Santander, ha presentado el 4 del actual, una solicitud de concesion de cuatro pertenencias con el nombre de «Indispensable», de mineral de hierro, término de Castillo, Ayuntamiento de Arnuero, quelindan con terrenos del comun y particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida un calero derruido, situado en la sierra de Barrando, en la villa de Castillo, y se medirán 100 metros al S. y se fijará la 1.ª estaca; de esta 100 al E. la 2.ª; de esta 200 al N. la 3.ª; de esta 200 al O. la 4.ª, de esta 200 al S. la 5.ª; y de esta 100 metros á la 1.ª estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
A. de Odriozola.

COMISARÍA DE GUERRA DE SANTANDER

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse á precios fijos, en virtud de orden superior, el suministro de pan y pienso necesario para las fuerzas y caballos del Ejército, Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, desde el dia en que se le señale al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate hasta el 30 de Setiembre de 1898 y un más si conviniese á la Administracion Militar, se convoca por el presente á una primera subasta que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, el dia 18 de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, con sujecion al pliego de

condiciones que se hallará de manifiesto desde esta fecha en la expresada Dependencia, todos los días no feriados, de ocho á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

El pliego de precios límites se fijará é insertará con la debida anticipacion en los mismos puntos y periódicos que el presente anuncio, hallándose tambien de manifiesto en dicha Comisaria, y en él se hará constar la cantidad que á de depositarse para tomar parte en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta que se constituirá al efecto media horajantes de la señalada para el acto, debiendo de ir extendidas en papel de la clase 12.º, con los precios en letra, y con sujecion al modelo inserto al pie de este anuncio.

Las cantidades de artículos que segun calculo se considerán necesarias durante el tiempo mencionado son las siguientes.

Raciones		Quintales métricos
Pan	Cebada	Paja
60000	1825	109

Santander 11 de Octubre de 1897.
—El Comisario de Guerra, Tiburcio García.

Modelo de proposicion

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, número..., fecha..., pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la primera subasta para contratar el servicio de Subsistencias militares en la plaza de Santander, desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate hasta el 30 de Setiembre de 1898 y un mes más si conviniese á la Administracion Militar, se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Racion de pan de 650 gramos de

peso á.... céntimos de peseta (en letra.)

Racion de cebada de 4 kilogramos de peso á.... pesetas.... céntimos (en letra.)

Quintal métrico de paja, á.... pesetas.... céntimos (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

EMISION DE 10.000 OBLIGACIONES DE PRIMERA HIPOTECA.

La Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía del Ferrocarril de Santander á Bilbao, celebrada el 31 de Mayo del corriente año, acordó la emision de 10.000 Obligaciones hipotecarias de á 500 pesetas cada una, con interés anual de 4 por ciento, pagadero semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizable en 75 años, señalando una cantidad fija anual para pago de intereses y amortizacion.

En garantia del pago de estas obligaciones resolvió hacer lo correspondiente escritura hipotecando.

1.º El Ramal de Bilbao á Zorroza, con sus estaciones de viajeros y mercancías, situada la primera en los terrenos de la Concordia y la segunda entre la Plaza de Toros y la Casilla, con primera hipoteca.

2.º El Ramal de la Industrial á Azbarren (Dos Caminos) que ha de unir la línea de Santander á Bilbao con la de Bilbao á Durango.

3.º La línea de Zalla á Solares con segunda hipoteca y cuya primera la constituyen 13.000 de á 500 pesetas cada una.

Además la emision tiene la garantia subsidiaria de las demás líneas de la Compañía.

En consecuencia de dichos acuerdos el Consejo de Administracion, autorizado debidamente, ha acordado ceder

en pública subasta dos mil Obligaciones de la referida emision con las condiciones siguientes:

1.ª La suscripcion se hará por pliegos cerrados hasta las cinco de la tarde del dia 15 de Octubre corriente...

2.ª El tipo de emision es el 90 por 100 del valor nominal sean 450 pesetas por Obligacion...

3.ª Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metálico como fianza 25 pesetas por Obligacion...

4.ª La Compañia entregará a los suscriptores re guardos provisionales que serán cangeados por los titulos definitivos.

5.ª Se admitirán en pago de las suscripciones los pagarés emitidos por la Compañia...

6.ª El Consejo de la Administracion de la Compañia se constituirá en las oficinas de la misma...

mes para hacer públicamente las adjudicaciones de las Obligaciones suscritas en las condiciones usuales.

7.ª Los suscriptores a quienes se hubieran adjudicado el todo ó parte de su pedido deberán hacer efectivo el pago total antes del dia 25 en cualquiera de los puntos señalados.

Bilbao 1.º de Octubre de 1897.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

GARANTÍA DE LA EMISION

Segun se manifiesta en las condiciones de la suscripcion, la garantia de las Obligaciones que se emiten quedará constituida en la forma siguiente:

Primera hipoteca de los Ramales de Bilbao á Zorroza y de la de Industrial á Azbarren...

Segunda hipoteca de la línea de Zalla á Solares que mide 79 kilómetros. Tiene además la garantia subsidiaria de las demás líneas de la Compañia.

Las líneas actualmente en explotacion del Cadagua, Zalla á Solares y Santander á Solares han producido desde 1.º de Julio de 1896 al 1.º de

Julio del corriente año, pagados todos los gastos, incluso el servicio de obligaciones, 254.000 pesetas...

Resulta, pues, que los productos que se obtienen sin abrirse a la explotacion los mencionados Ramales de Bilbao á Zorroza y de la Industrial á Azbarren cubren con exceso las atenciones de todas las Obligaciones emitidas...

Nota.—Se dan facturas en las oficinas de don Enrique Plasencia.

BANCO HISPANO COLONIAL

Habiendo acudido a este Banco don Carlos Garcia Trueba, vecino de Santander, solicitando que, por habersele extraviado el Resguardo núm. 162, representativo de 20 Obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas...

blico por este segundo y último aviso que, dentro del plazo de veinte días que nuevamente se señala, puede oponerse a la pretension de dicho señor Garcia Trueba...

Barcelona 11 de Octubre de 1897.—El Secretario general, Aristides de Artiñano.

PÉRDIDA

En poder del Alcalde de barrio de Cueto, se halla prendado y puesto en custodia, un burro de las siguientes señas.

Como de seis meses de edad, entre negro y blanco.

La persona que se crea su dueño, puede pasar a recogerle, acreditando su propiedad y pago de gastos y daños, en el término de cinco dias...

Cueto 9 de Octubre de 1897.—El Alcalde de barrio, Justo Maliaño.

JUNTA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER CARRETERAS (CONCLUSION)

Table with 6 columns: Número de las fincas, Clase de las fincas, Nombres de los propietarios, Vecindad, Nombres de los colonos, Vecindad. Lists land parcels and their owners/tenants.

Ayuntamientos	Nombre	Pueblo	Número de este- reos.....	Especie	Tasa- cion. Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el apro- vechamiento. Meses	Objeto	Clase de la con- cesion.	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones — Posetas
												Extension Hectáreas	Tasacion Posetas	
Liendo	Cándida	Liendo	150	Encina, albor- to y agracio	150	Matarrasa	Hoyo de Vizeungo: N., E. y O. aguas vertientes al Sur Hoyo y camino	3	Hogares	Gratuita	»	902	722	1172
Idem	Idem	Idem	150	Idem	Idem	Idem	Arza: N. carretera, E. y S. térmi- no de Guriezo y O. arbosos	3	Idem	Idem	»	204	163	163
Idem	Cuesta Negra	Idem	40	Encina y albor- to	40	Matarrasa	Salto del Gato: N. senda de Tojos, E. e. Yelso, S. las Pilas y O. re- gato del salto del Gato	2	Hogares	Gratuita	»	154	123	163
Idem	Ganzarrosa	Limpias	40	Idem	Idem	Idem	Encina de San Roque: N. alto de los Peregiles, E. Pozo de los Ji- meos, S. Tojos y O. monte par- ticular	2	Idem	Idem	»	60	48	128
Idem	Mazagudo	Idem	20	Idem	20	Idem	La Calle: N. carretera la calle E. la cueva de Tojos Oficinas particulares	2	Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Idem	20	Idem	20	Idem	La Pedreja: N. aguas vertientes á Seña; E. senda de Tojos, Sur y O. fincas particulares	2	Idem	Idem	»	»	»	»
Voto	Robledal y Ha- yal de San An- drés	Buevas	20	Encina y haya	20	Idem	Hoyo de encina: N., E., S. y O. sierra	2	Hogares	Gratuita	»	280	224	244
Idem	Tejo y Dehesa	Bádames	60	Encina, albor- to y agracio	60	Matarrasa	Candiano: N. carretera E. cruz de Badillo, S. monte comun y Oes- te carretera	3	Idem	Idem	»	62	50	50
Idem	Candiano y Ru- la barca	Carasa	20	Idem	20	Idem	La Garnal: N. y O. carretera, E. y S. mies comun	2	Hogares	Gratuita	»	269	215	275
Idem	La Garnal	Llanez	40	Roble	40	Poda	»	»	Idem	Idem	»	94	75	75
Idem	Las Quebrantas y Sierra de Llanez	Idem	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Hoyovia, Arro- yo y Calero	Idem	40	Idem	40	Poda	La Horcada: N. arroyo, E. rio Hocina: S. Rada y mies comun	2	Idem	Idem	»	210	168	298
Idem	del Mazo Hocina	Nates	20	Encina	20	Matarrasa	Horcada ó rio Valraile: N. carasa E. y O. carretera, y S. Castro cervero	2	Idem	Idem	»	248	198	218
Idem	Encinal y Ha- yadal	Padierniga	30	Idem albor- to y agracio	30	Idem	Cabralio: N. la Horcada E. y Sur La ría y O. fincas particulares	2	Idem	Idem	»	22	18	48
Idem	Runates ó Lien- de	Rada y Nates	»	»	»	Idem	»	»	Idem	Idem	»	75	60	60
Idem	Rulabarca	Rada	30	Haya	30	Poda sin descabezamiento	Argañal: N. E. y O. carretera y S. ría	2	Idem	Idem	»	291	233	263
Idem	Rodiles y Cueva	San Bartolomé	20	Roble y encina	20	Poda	Hoyo del Gato: N. mies, E. carre- tera, S. Secadura y O. sierra	2	Idem	Idem	»	»	»	75
Idem	Encinedo	San Mamés	»	»	»	»	»	»	Idem	Idem	»	»	»	7
Idem	Muñeiro	Idem	200	Encina, albor- to y agracio	200	Matarrasa	Cobaron: N. vega de Lluvea, Es- te Maza del Campo, S. Corral de G. rna, y O. Pico del Haya,	3	Idem	Idem	»	1638	1316	1510

